



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO,

15 DIC 2021

DECRETO N° P

3489

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha **03.07.2021**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha **10.12.2020**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año **2021**.

CONSIDERANDO:

1. Memo 05 de fecha 05.12.2021 enviado por el Director de Administración Finanzas (S) al Departamento de Recursos humanos.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de Julio 2021**, al funcionario que según se detalla a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Hernández Berrios Maritza	13	20	-

- II. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de Agosto 2021**, al funcionario que según se detalla a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Hernández Berrios Maritza	13	20	-

- III. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de Septiembre 2021**, al funcionario que según se detalla a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Hernández Berrios Maritza	13	20	-

- IV. El Funcionario Municipal señalado precedentemente deberá presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- V. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/PMM/CCS/ipp.

DISTRIBUCIÓN:
 > RR.HH. (1)
 > Archivo. (2)



 JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 15 DIC 2021
 FECHA SALIDA 15 DIC 2021
 OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

15 DIC 2021

3489



 RECURSOS HUMANOS